

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1998, relativo a depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la localidad de Zafra», en siglas «OPA Zafra». Expte.: 06/518.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Zafra», en siglas «OPA Zafra», expediente 06/518, siendo su ámbito territorial «la localidad de Zafra», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, integrados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Zafra». Son firmantes del acta de constitución D. Francisco Javier Lozano Chavero, con D.N.I. 8.763.789, y D. Julio Seco Recio, con D.N.I. 8.809.292.

Mérida, a 18 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

ANUNCIO de 18 de diciembre de 1998, relativo a depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos y Comerciantes de la localidad de Llerena», en siglas «OPA Llerena». Expte.: 06/519.

En cumplimiento del artículo cuarto del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, B.O.E. del 28, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en el Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería, el 18 de diciembre de 1998, a las diez horas, se ha procedido al depósito del acta de constitución y de los Estatutos de la organización denominada «Organización de Profesionales y Autónomos de la localidad de Llerena», en siglas «OPA Llerena», expediente 06/519, siendo su ámbito territorial «la localidad de Llerena», y funcional «los profesionales-autónomos-empresas, inte-

grados en todos los oficios, gremios, comerciales, servicios, profesionales libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras y en general a todos los que realicen un trabajo por cuenta propia y ejerzan su actividad profesional en el ámbito territorial de la localidad de Llerena». Son firmantes del Acta de constitución: D. José Porro Carroza, con D.N.I. 8.690.934, y D. Julián Regaña Galea, con D.N.I. 80.021.905.

Mérida, a 18 de diciembre de 1998.—El Director General de Trabajo, LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ.

EDICTO de 4 de diciembre de 1998, por el que se notifican las propuestas de sanciones a las empresas que a continuación se relacionan.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón, n.º 6, 3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1993, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al Órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente ILTMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (JUNTA DE EXTREMADURA-CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO. Avda. de Huelva, 2. Badajoz).

Número del Acta T-708/98.—Sujeto Responsable: María Luisa Cuéllar